



Norma interna del Comité de Sostenibilidad

ENERO 2021

Control de revisiones

Fecha Elaboración	Fecha Aprobación	Versión N°	Descripción de modificaciones
07 / 12 / 2020	29 / 01 / 2021	1.0	Versión inicial

1. Finalidad de la Norma

El Consejo de Administración de Greenergy S.A. ("Greenergy" o la "Sociedad") constituye el Comité de Sostenibilidad de Greenergy (el "Comité") dando cumplimiento a lo establecido en su Política de Sostenibilidad.

Esta Norma interna tiene por objeto determinar los principios de actuación y el régimen de funcionamiento interno del Comité, y deberá ser aprobada y modificada por el Consejo de Administración.

2. Funciones del Comité de Sostenibilidad

Con base en los principios básicos de actuación, la Sociedad ha establecido **cuatro objetivos fundacionales**. Como se indica en la Política de Sostenibilidad, la supervisión de estos objetivos está a cargo del Comité de Sostenibilidad y se realizará con los indicadores de seguimiento adecuados, en línea con la estrategia de la Sociedad.



- Contar con una estructura de gobernanza de sostenibilidad o ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) robusta y transversal
- Prevenir y mitigar los impactos negativos
- Promover los impactos positivos
- Desarrollar un marco de relación con los grupos de interés que permitan una comunicación bidireccional y beneficiosa para todos

De estos objetivos, a su vez, derivan los **compromisos** específicos que asume la Sociedad hacia cada grupo de interés de Grenergy en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. Composición del Comité de Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad se compone de miembros con conocimientos y aptitud adecuados a las funciones llamados a desempeñar, procurando la diversidad en lo relativo a género, experiencia profesional y competencias.

Los miembros designados son:

1. Director de RRHH y Comunicación, en calidad de Presidente.
2. Director de Sostenibilidad, en calidad de Secretario.
3. Director de Servicios, vocal
4. Director Legal, vocal

Las tareas de convocatoria, levantamiento de acta e invitación al Comité de asistentes para tratar temas concretos corresponden al Secretario. El Presidente es responsable de proponer el orden del día y de moderar el Comité para asegurar su buen funcionamiento y eficacia.

4. Funcionamiento del Comité de Sostenibilidad

El calendario de reuniones del Comité está supeditado a las reuniones del Consejo de Administración y se agendarán **10 días antes de las reuniones del Consejo** como mínimo en aquellos consejos donde se presenten los resultados trimestrales de la compañía.

El lugar de celebración será comunicado con suficiente antelación por el Secretario del Comité.

La asistencia a las reuniones del Comité estará precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida. La ausencia por fuerza mayor de sus miembros deberá ser justificada y cada miembro tendrá designado un sustituto que deberá acudir en su lugar.

5. Funciones del Comité

La función principal del Comité es mejorar el proceso de toma de decisiones de manera que se asegure el cumplimiento transversal de la Política de Sostenibilidad, en concreto con el desempeño de las siguientes funciones:

- Asegurar la **integración de los objetivos establecidos en la Política de Sostenibilidad** en la definición de otras Políticas y normas internas de Greenergy
- Analizar la **necesidad de desarrollos adicionales** de la Política de Sostenibilidad
- Desarrollar **compromisos cuantificables y con límite temporal** y definir su grado de cumplimiento a través de indicadores clave específicos
- Facilitar el **proceso de recogida de datos** necesarios de cada área y realizar un seguimiento del progreso hacia los objetivos ESG y el cumplimiento del Plan de Acción ESG.
- Aportar información relevante con relación a los **riesgos ESG identificados** en cada área de negocio y su mitigación.
- Poner a **disposición de todas las partes interesadas la Política** y las potenciales modificaciones de la misma
- Colaborar en la elaboración del **informe anual o Memoria de Sostenibilidad** y otros informes adaptados a grupos de interés específicos
- **Otras funciones que sean asignadas por el Consejo de Administración** como resultado de la evolución de las necesidades de la Sociedad en materia de sostenibilidad.
- Aprobación y elaboración de los **informes trimestrales ESG** para presentar al Consejo
- Facilitar y realizar **seguimiento periódico de las políticas de hoja de ruta de sostenibilidad**

6. Carácter público de la Norma

Esta Norma es de carácter público y estará alojada de manera permanente en la [página web de Greenergy](#), así como sus posteriores modificaciones.

7. Aprobación de la Norma por el Consejo de Administración

En su deber de supervisión, el Consejo de Administración de Greenergy, S.A. firma y aprueba esta Norma.